



Barranquilla, D. E. I. y P., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:14 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 2023 0000900
PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	LIANA MARYORI MUÑOZ HIDALGO
DEMANDADO	MANUEL MARIA ARDILA MENESES

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE: LIANA MARYORI MUÑOZ HIDALGO
APODERADO JUDICIAL: Dr. ELIER FINCE DE ARMAS.

En este estado de la diligencia, se advierte que el apoderado judicial del demandado, allegó al expediente solicitud de aplazamiento de la audiencia, petición de la cual se corre traslado a la parte demandante, a lo que esta última manifiesta acogerse a lo que resuelva el Juzgado.

Ahora, como quiera que la referida solicitud vino acompañada de documento que da cuenta de la incapacidad médica del apoderado judicial de la parte demandada, el Despacho accede al aplazamiento invocado, advirtiendo que la fecha y hora de la reanudación de dicha audiencia, se dispondrá por auto que se notificará por **estado** electrónico, una vez se levante la suspensión de los términos judiciales provocada por el ataque inferido a buena parte de las plataformas de que se vale la Rama Judicial para la prestación del servicio de justicia.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expreso estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla